MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2 0 4 6

(1 6 NOV 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017015388-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 16 de noviembre de 2017, la Vicepresidencia de Operaciones Y Tecnología solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7.310.548, Vicepresidente Grado 03, para desplazarse a la Ciudad de Cartagena los días 23 y 24 de noviembre de 2017, con el fin de participar en el evento de Microsoft Innovation Summit.

Que el organizador del evento asumira todos los gastos de viaje y viaticos por lo cual el Grupo de Talento Humano no realizó la liquidación de la comisión, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO, mediante Resolución No del 25 de abril de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017005618-I del 08 de mayo de 2017.

En mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO, para desplazarse a la Ciudad de Cartagena los días 23 y 24 de noviembre de 2017, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO 2º*. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 3º *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Especializado Secretaria General